

322

calidad que es el que están dho Fabricantes, Ser parese  
pueden estar dar la libra del peso de catorze onzas a y peso  
de veisiquatro, quedandole una muy limitada utilidad, con  
lo demas que contiene; Y la Ciudad en su interlaxencia  
conformo con dho Informe. Y Acordó para la libra del  
referido Pan de taona vaso el precio y peso expresado, y  
que esta providencia se haga saber á los dichos Fabri-  
cantes para su observancia y cumplimiento.

Sevenda á 8 mrs / Entendida la Ciudad de lo manifestado por el Sr. D. Diego  
la libra de Pan de / Pareja Rex. sobre el Ensayo que se ha practicado del Pan  
de mixtura = Acordó se venda por dho la libra de este  
del peso de doze onzas á dos quartos, y que los caros se felen  
Executores se les guarde esta resolusion, y que no  
Pan sea de buena calidad.

Sevenda á 8 mrs / Dize un Expediente formado á instancia de los  
la libra de Pan / de heores del Excmo de Panaderos sobre arreglo de el  
comun de 15 onzas. / precio y peso de la libra de Pan, el que concluye con una  
Testificacion de la Contaduria del Pósito del, en fuerza  
de Auto provehido por el Sr. Conde, mandando se traiga  
todo a este Ayuntamiento; Y habiéndolo oido, y lo que en  
aquella se expresa ultimamente de quedarle á la Panaderia  
solo de utilidad de reales y veinte y quatro mrs. en cada fanega  
Considerando que esta no es bastante para sacar su trabajo;  
trato y confirió la Ciudad en este asunto; Y Acordó